



■ Javier Gómez de Liaño prestará hoy declaración en el Tribunal Supremo como imputado por dos presuntos delitos de prevaricación en el caso Sogecable. Baltasar Garzón, que desveló la conspiración que investiga el Alto Tribunal, también lo hará, pero sin que esté acusado de delito alguno.

El Supremo imputa a Liaño un delito de prevaricación en el caso Sogecable

El magistrado amplía la acusación a los fiscales y al abogado implicados en la conspiración



Garzón, la fiscal Márquez de Prado y Gómez de Liaño entrando en la Audiencia Nacional

FERNANDO GARCÍA

MADRID. — El magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado ha imputado al juez Javier Gómez de Liaño la posible comisión de un delito de prevaricación, bien por "retardo malicioso" en la instrucción del caso Sogecable bien por dictar en ella una resolución injusta a sabiendas. Joaquín Delgado, el instructor de la causa abierta en el Alto Tribunal a raíz del auto en el que Baltasar Garzón implicó a Liaño en una conspiración contra el Grupo Prisa y su presidente, Jesús de Polanco, imputa además como "partícipes" de esos delitos, pero en calidad de su posible intervención en conspiración para delinquir, a los fiscales María Dolores Márquez de

Prado e Ignacio Gordillo —que actúa en el caso— y al abogado Antonio García-Trevijano. Delgado imputa al juez Joaquín Navarro Estevan en relación con los supuestos delitos de omisión del deber de impedir o de perseguir delitos.

Delgado, uno de los cuatro magistrados del Supremo que el 4 de noviembre de 1996 pidieron la imputación de Felipe González en el caso GAL, comunicó a Liaño su imputación cuando, el pasado viernes, le notificó la apertura de la causa y le citó para que declare hoy mismo. Al final de aquel acto, Liaño se dio "por instruido" —dice el acta de la notificación— y por imputado en "un delito de prevaricación por retardo malicioso y/o por dictar resolución injusta".

En contraste con esta concreción, Delgado no especificó al juez Garzón por cuál de los seis delitos que habían motivado la apertura de la causa (prevaricación simple y por retardo malicioso, denuncia falsa, falso testimonio, misión del deber de perseguir delitos y omisión del deber de impedir delitos) le imputaba. "En cuanto a la calificación jurídica —señala el acta en su caso—, no es preciso hacer ninguna concreta en este acto." Baltasar Garzón insistió al instructor para que concretara cuál de los delitos enunciados por la denuncia del fiscal general, Jesús Cardenal, le imputaba, pero rehusó hacerlo.

A instancias del fiscal, Joaquín Delgado decidió cambiar la situación procesal de Márquez de Prado,

El instructor pide que siga la vista de nulidad

■ El magistrado de la Audiencia Nacional, Francisco Castro Meije, presentó ayer un informe contrario a la práctica de una prueba testifical pedida para documentar la recusación presentada por una de las acusaciones particulares del caso Sogecable contra el juez Ricardo de Prada, en tanto que miembro de la Sala que debe decidir sobre una solicitud de archivo de la causa. Meije presentó ayer este informe, tras recibir del recusado un escrito en el que negaba por "falsos" los motivos aducidos en la recusación. El magistrado de Prada niega tener "íntima amistad" con el presidente y el consejero delegado del Grupo Prisa y de Sogecable, Jesús de Polanco y Juan Luis Cebrián, respectivamente. De Prada afirmaba no conocer a Polanco ni Cebrián. A la vista del informe de Castro Meije, la sección segunda de la Sala de lo Penal decidirá hoy sobre el asunto. Para ello recabó ayer el preceptivo informe del fiscal, que tiene de plazo para presentarlo hasta la una de la tarde de hoy, cuando se reúne la mencionada Sala. Por otro lado, abogados de la acusación del caso Sogecable pedirán al juez Joaquín Delgado, instructor de la causa abierta en el Supremo a raíz del enfrentamiento entre los jueces Gómez de Liaño y Garzón, la incorporación a las diligencias de los autos dictados en el proceso contra la empresa del Grupo Prisa. — F. G.

Gordillo, Navarro y García-Trevijano, que de testigos han pasado a imputados. Según denunciaba ayer el juez Navarro, imputado en omisión de perseguir o impedir delitos, el fiscal que así lo solicitó, José María Luzón, es quien actuó "como acusador" en el expediente disciplinario abierto en su día contra De Prado y Gordillo por su "rebelión" en la Audiencia Nacional. Navarro se extrañó de que no se llame a declarar también como imputados al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, y al fiscal general, Jesús Cardenal, quien "ha respaldado todas las actuaciones de Fungairiño y de Gordillo" en el caso Sogecable. Añadió que le parece "incomprensible" el referido cambio de situación procesal para esas cuatro personas, cuando en cambio el juez mantiene la condición de testigos del abogado Manuel Murillo, el periodista Jesús Neira y el consejero de Prisa y ex ministro de UDC Jaime García Añoveros.

Fuentes próximas a estos cuatro nuevos imputados adelantaron que cuando el instructor les llame a declarar, no sólo negarán las versiones que les implican en la conspiración contra Polanco y Prisa, sino que "re-

El instructor del Supremo, que votó a favor de imputar a González en el caso GAL, no acusa de ningún delito a Garzón

velarán" una cena celebrada a principios de año en la que el director de un veterano diario de Madrid les dio a conocer el informe sobre supuestas irregularidades en Sogecable atribuido a un innominado secretario de Estado. A esa reunión, mantenida en un despacho del diario, habrían asistido García-Trevijano, Neira, Navarro y Garzón, que al serle adelantado el contenido del informe habría opinado sobre el posible carácter delictivo de esas irregularidades. Esta versión será radicalmente negada, sin embargo, por otras partes ya presentes y por aparecer en la causa.

Navarro, De Prado, Gordillo y Trevijano se harán defender por este último, adelantaron fuentes próximas a los imputados. Liaño ha propuesto a Fungairiño de testigo. ●

CiU apoya la nueva ley de televisión digital a la que sólo se oponen los socialistas

ROSA PAZ

MADRID. — Convergència i Unió apoyó ayer la convalidación del decreto que modifica la ley de televisión digital, que cuando fue aprobada en mayo en el Parlamento mereció la abstención de los nacionalistas catalanes. De hecho, el decreto, que rectifica la ley para adaptarla a las advertencias de la Comisión Europea sobre la libre circulación de descodificadores, se ratificó con el voto positivo de todos los grupos a excepción del socialista, que sigue considerando que la norma sigue limitando la libertad de competencia en el uso de los des-



El ministro Arias-Salgado

codificadores. El portavoz de Convergència i Unió, Lluís Recoder, justificó su respaldo a la reforma legal en que supone "un paso adelante" en la línea solicitada por su grupo y pese a considerar que la modificación "se queda a medio camino", porque las exigencias y cautelas que se exigen en la norma legal suponen todavía una restricción de la libertad de prestación de servicios.

Con todo, Recoder insistió en que la existencia de un solo descodificador, que sirva para todas las plataformas digitales, no resuelve el problema de los ciudadanos, ya que quienes quieran abonarse a las dos existentes —Vía Digital, encabezada por Telefónica, y Canal Satélite Digital, por el grupo Prisa— tendrán que colocar dos antenas parabólicas, ya que una emite la señal por el satélite Hispasat y la otra por el Astra. Pero la convalidación del decreto provocó un nuevo enfrentamiento entre el portavoz socialista, Alfredo Pérez Rubalcaba, y el ministro de Fomento, Rafael Arias-Salgado.

Si para el ministro la reforma "superará los defectos que tenía la ley y pone los medios que garantizan plenamente la libre competencia", para Rubalcaba sólo se ha hecho "una chapuza" para evitar que el Tribunal Europeo paralice la ley, pero que deja las cosas casi como es-

Aznar se equivoca y vota a favor de una enmienda de los socialistas en materia de medio ambiente que el PP acabó rechazando

taban. Rubalcaba reiteró que el decreto tiene "trampa" ya que mantiene los medios para conseguir "favorecer a una empresa, la de los amigos del Gobierno, y perjudicar a otra". Con ironía, el socialista afirmó que el Gobierno cree que controlando los medios de comunica-

ción va a conseguir que la gente crea que una subida de impuestos es una bajada o que un festival "cutre" es el medio para unir a las dos Españas, —en referencia al homenaje a Miguel Ángel Blanco— y concluyó: "Lo único que va a conseguir es que este sea un país que pueda llamarse muchas cosas menos democrático".

Las réplicas de Rafael Arias-Salgado fueron igualmente duras. No sólo consideró que las acusaciones que recibía de abuso de poder y democracia cuantitativa "son endeblez y ridículas", sino que acusó a su vez al PSOE de confundir siempre "la defensa de las libertades y de la democracia con la defensa de la empresa (Prisa) a la que los gobiernos socialistas concedieron un monopolio".

Por otra parte, en la sesión plenaria de ayer, José María Aznar se equivocó al votar y apoyó una enmienda del PSOE en relación a un proyecto de ley de conservación de espacios naturales. La enmienda fue rechazada. ●